

SUMARIO DE RESOLUCIONES NÚM. 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 08 DE ENERO DE 2015

FECHA DE CELEBRACIÓN: 08 DE ENERO DE 2015

HORA DE INICIO: 15h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h05

ASISTENCIA: DR. JOAQUÍN PAREDES, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ; SR. CARLOS ESPINOSA; Y, AB. ROMELIA LOMAS.

AUSENTE: NINGUNO

1. Se aprueba por unanimidad el Acta 033 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 22 de diciembre de 2014, con observación de forma;
2. El Concejo Municipal en Pleno aprueba por unanimidad la Resolución presentada en los siguientes términos: Revisado y analizado que fuera el contenido de las cinco fojas del Informe presentado por la Comisión Especial de Límites del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, y conforme a la discusión y conclusión del debate, resuelve aceptar dicho Informe, en donde consta la propuesta de nuestra parte. Que previo a la firma del Acta de acuerdo definitivo el Municipio del Cantón de San Miguel de Ibarra proceda a la transferencia de dominio del territorio, materia del diferendo, a favor del Municipio del Cantón Antonio Ante;
3. El Concejo Municipal en Pleno aprueba por unanimidad la Resolución presentada en los siguientes términos: Revisado y analizado que fuera el contenido de todos los documentos anteriormente citados, resuelve suspender los permisos de construcción, permiso de uso de suelo, y cualquier proceso de fraccionamiento en el área patrimonial de Pailatola correspondiente al sector de planeamiento N-23 de la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial de las parroquias urbanas de Andrade Marín y Atuntaqui, hasta que se actualice y reforme la Ordenanza del PDOT, misma que trata sobre el asunto en cuestión;
4. Se resuelve por unanimidad conceder licenciada con cargo a vacaciones del 11 al 17 de enero de 2015 al señor Concejal Carlos Espinosa Calderón. Córrese traslado con la presente Resolución a la señora Concejala Alterna para que se integre al Ilustre Ayuntamiento Anteño y a la Dirección Administrativa.

Siendo las diecisiete horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria, esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

**ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**